

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PLAZA EN PCEMCC 2026- “ CONCILIA EXTREMADURA”

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de solicitud, adjudicación y participación en el programa “PCEMCC 2026 CONCILIA EXTREMADURA”, que se desarrollará desde el día 1 de julio al 4 de septiembre de 2026 en este municipio.

Este programa está dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre 2 y 14 años, así como a personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años. Su finalidad es facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias durante las vacaciones escolares al tiempo que se ofrece una alternativa de ocio educativo durante el período estival, favoreciendo el desarrollo personal y social de los menores.

Las actividades que se desarrollarán a través de este Programa son totalmente gratuitas para todos los participantes.

SEGUNDA. Número de plazas, horario y distribución por quincenas.

El número total de plazas ofertadas asciende a **160 plazas**. Los participantes quedarán distribuidos de la siguiente forma:

- Primera quincena julio 2026: 1 al 15 de julio 2026
- Segunda quincena julio 2026 : 16 al 31 de julio 2026
- Primera quincena agosto: 3 al 7 y del 17 al 21 agosto 2026
- Segunda quincena agosto: 24 de agosto al 4 de septiembre 2026

El servicio se prestará , preferentemente, de lunes a viernes en horario de mañana, así como, aquellos sábados, domingos y/o festivos que el Ayuntamiento de Esparragalejo estime preciso prestar el servicio para el desarrollo de actividades con los participantes.

TERCERA. Condiciones de Admisión.

Podrán solicitar plaza en el “PCEMCC 2026 CONCILIA EXTREMADURA” el padre, madre, tutor, o persona que ostente la guarda y custodia del menor, siempre que reúna los **siguientes requisitos:**





AYUNTAMIENTO
ESPARRAGALEJO



CORRESPONSABLES



JUNTA DE EXTREMADURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Secretaría General de Igualdad y Conciliación

- Menores entre 2 y 14 años .
- Personas con discapacidad o diversidad funcional hasta 21 años.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la Casa de la Cultura, en horario de 8:00 a 13:00 horas, desde el día 11 al 17 de junio 2026 (ambos inclusive) de lunes a viernes, según el modelo que figura en las presentes bases (ANEXO I).

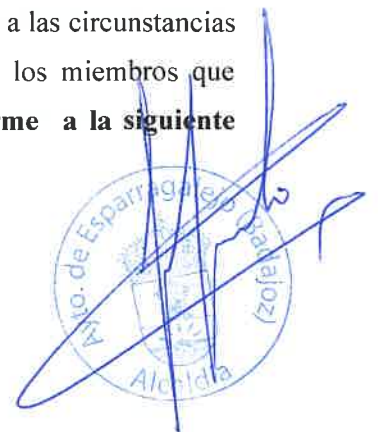
A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Copia de la **Declaración de la Renta de 2024** de la Unidad Familiar, o en caso de no haberla realizado, Certificado de Ingresos y/o Prestaciones recibidas en el año 2024.
- Certificado de empadronamiento colectivo donde aparezca la unidad familiar completa. (**En el caso de residentes en Esparragalejo se adjuntara de oficio**).
- En su caso deberá presentarse, además, documentación acreditativa de todas aquellas situaciones susceptibles de valoración que concurren en la unidad familiar y que sirvan para la valoración conforme se establece en la **base quinta**.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del expediente y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. El Ayuntamiento de Esparragalejo será el responsable del tratamiento de estos datos.

QUINTA. Criterios de valoración.

En el proceso de valoración de acceso al servicio de cuidados se atenderá a las circunstancias que concurren en la unidad familiar (se considerará Unidad Familiar a todos los miembros que aparezcan inscritos en el mismo domicilio en el Padrón de Habitante), **conforme a la siguiente valoración:**



- Renta per cápita de la unidad familiar. Se calcula sumando los ingresos de todos los miembros dividido entre el número de miembros de dicha unidad familiar (Máximo 4 puntos):
 - a) Renta anual por miembro inferior a 12.000,00 euros: 4 puntos
 - b) Renta anual por miembro entre 12.000,00 y 15.999,99 euros: 3 puntos
 - c) Renta anual por miembro entre 16.000,00 y 20.000,00 euros: 2 puntos
 - d) Renta anual por miembro superior a 20.000,00 euros: 1 punto
- Familias monomarentales y monoparentales: 1 punto
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres: 1 punto.
- Personas con discapacidad: 1 punto
- Personas en riesgo de exclusión social: 1 punto
- Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a: 1 punto.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados de familiares o personas dependientes a su cargo: 1 punto

La documentación que no se presente en plazo y forma, no será tenida en cuenta para la puntuación. En caso de empate, se priorizará la menor renta para configurar el orden de la lista.

SEXTA. Admisión de Aspirantes.

Se establece un plazo de 1 día hábil desde la publicación de las listas provisionales para posibles reclamaciones, tras el cual se publicarán las listas definitivas.

SÉPTIMA. Normas de funcionamiento.

Se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

- Se ruega máxima puntualidad tanto en la entrada como en la salida de las actividades.
- Prohibido faltas de respeto a las monitoras y compañeras y compañeros.
- Prohibidas peleas entre compañeras y compañeros.



Ayto. de Esparragalejo (Badajoz)



**AYUNTAMIENTO
ESPARRAGALEJO**



CORRESPONSABLES



JUNTA DE EXTREMADURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Secretaría General de Igualdad y Conciliación

- Prohibido dirigirse a alguna compañera o compañero o monitora con tacos, motes o expresiones irrespetuosas.
- Prohibidas burlas, mofas o bromas irrespetuosas hacia compañeras y compañeros y/o monitoras.
- Mantener una actitud participativa y activa en todas las actividades.
- Venir con calzado cómodo para realizar las actividades y traer las chanclas en la mochila, el día que se programe el acceso a la piscina.
- Traer en la mochila envase de protector solar y botella de agua.
- Prohibido quedarse descalzos en las instalaciones municipales donde se desarrollen las actividades (excepto piscina municipal).
- Cuidar y recoger todo el material utilizado en las actividades.
- No entrar en la zona de baño de la piscina hasta que llegue el socorrista.
- Prohibido vaper, móviles o cualquier material de casa, a excepción que lo pida las monitoras. En caso de traer alguno de estos elementos se les guardará y se les devolverá a la hora de salida.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las normas se llevará a cabo la sanción que las monitoras consideren o la expulsión en caso de tratarse de una falta grave.

OCTAVA. Publicidad.

Las actividades que se realizan a través de este Programa se llevan a cabo en desarrollo del Plan Corresponsables cofinanciado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, y la Junta de Extremadura, y en colaboración con el Ayuntamiento de Esparragalejo.

NOVENA. Incidencias.

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de la presente convocatoria, será interpretada y resuelta por la Alcaldía.

En Esparragalejo, a 10 de junio de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francisco José Pajuelo Sánchez





AYUNTAMIENTO
ESPARRAGALEJO



ANEXO I

SOLICITUD ACCESO AL SERVICIO DE CUIDADOS DEL "PCEMCC 2026 - CONCILIA EXTREMADURA"

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre y Apellidos:	DNI/NIF:
Fecha de Nacimiento:	Edad actual:
Curso que ha finalizado:	
Discapacidad o diversidad funcional (SI/NO):	

DATOS DEL REPRESENTANTE (Padre, madre , tutor...)	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta (PADRE, MADRE, TUTOR/A...):	
<p>Doy consentimiento para que mi hijo/a aparezca en imágenes o vídeos que se hagan para posibles publicaciones durante el desarrollo y después de las actividades, a efectos de justificación del programa.</p> <p>SÍ _____ NO _____</p> <p>Doy mi consentimiento para que se desplace con su monitora a los diferentes espacios en los que se van a desarrollar las distintas actividades.</p> <p>SÍ _____ NO _____</p> <p>Doy permiso para que , durante los períodos que se desarrollen en la piscina municipal, pueda bañarse bajo la supervisión de las monitoras.</p> <p>SÍ _____ NO _____</p> <p>En caso afirmativo, indicar en qué piscina se puede bañar.</p> <p>PEQUEÑA _____ GRANDE _____</p> <p>¿Padece o sufre algún tipo de alergia o intolerancia a alimentos?</p> <p>SÍ__ (Indique cual: _____) NO__</p> <p>Doy permiso para que mi hijo/a salga del recinto donde se desarrollan las actividades con la compañía de otro adulto (conocido o familiar), en caso de no poder yo personalmente.</p> <p>SÍ _____ NO _____</p> <p>Doy permiso para que mi hijo/a se vaya solo a casa al finalizar las actividades.</p> <p>SÍ _____ NO _____</p> <p>"Declaro haber leído y comprendido el reglamento del "PCEMCC 2026 CONCILIA EXTREMADURA", y acepto las normas establecidas por la organización, comprometiéndome a que mi hijo/a las respete durante su participación en el mismo".</p> <p>SÍ _____ NO _____</p>	



AYUNTAMIENTO
ESPARRAGALEJO



CORRESPONSABLES



JUNTA DE EXTREMADURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA
Secretaría General de Igualdad y Conciliación

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación

- Notificación telefónica
- Notificación vía WhatsApp

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Móvil 1:

Correo electrónico

Móvil 2 (opcional):

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y Web Municipal para la concesión de plaza para "PCEMCC 2026 CONCILIA EXTREMADURA" y aportando la documentación marcada con una x en la siguiente relación:

Copia de la Declaración de la Renta de 2024 de la Unidad Familiar, o en caso de no haberla realizado, Certificado de Ingresos y/o Prestaciones recibidas en el año 2024.

Certificado de empadronamiento colectivo donde aparezca la unidad familiar completa. (En el caso de residentes en Esparragalejo, se adjuntará de oficio).

Documentación acreditativa de la siguiente situación susceptible de valoración (familia monomarentales, y monoparentales, etc):

SOLICITO la admisión de _____ en la

- 1ª Quincena de julio 2026 (1 al 15 de julio)
- 2ª Quincena de julio 2026 (16 al 31 de julio)
- 1ª Quincena de agosto 2026 (3 al 7 y 17 al 21 de agosto)
- 2ª Quincena de agosto 2026 (24 de agosto al 4 de septiembre)

*La elección de la quincena es orientativa y estará susceptible a cambios dependiendo de la edad y número de participantes.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

Sello circular del Ayuntamiento de Esparragalejo con una firma manuscrita superpuesta.